

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 24 de noviembre de 2006.—Francisco Javier Vera Rodríguez, Administrador Único de «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «OPM, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «Modul System Conveyors, Sociedad Limitada».—68.031. 1.ª 27-11-2006

**TRANSPORTES
REMEDIOS TORRES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En los anuncios de fusión publicados en BORME números 222, 223 y 224, de fechas 22, 23 y 24 de noviembre de 2006 respectivamente, por error se omitió el nombre del Administrador Solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada, César Pascual Prades Torres. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada, César Pascual Prades Torres.—El Administrador único de Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—68.088.

TROMEK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 714.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco García Rubio y Salvador Muñoz Gómez contra la empresa ejecutada «Tromek, S. L.», sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 67.171,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.242.

**UNMEQUI UNIVERSAL
MÉDICO QUIRÚRGICA, S. A.**

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y de conformidad con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Alcalá de Henares, en el Sanatorio Vallés, sito en la calle Santiago, 14, el domingo 31 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe de gestión, correspondiente al 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, del año 2005.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, ratificación, cese y/o nombramiento de consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores Lavinia ACG, Sociedad Limitada.

Sexto.—Solicitud de dividendos pasivos a los señores accionistas.

Séptimo.—Fusión de las sociedades «Unmequi Universal Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima» y «Unmequi Sanatorios, Sociedad Limitada».

Octavo.—Modificación de los artículos números 7, 8, 13 y 23 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización a la Consejera Delegada, doña María José Marco Arbolí, para que realice cuantos actos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de todos los acuerdos adoptados en Juntas ordinarias y extraordinarias desde el año 2000 y para poder subsanar, en su caso, las calificaciones del Registro Mercantil, para el caso de que existieran pendientes de inscripción.

Décimo.—Autorización a la Consejera Delegada, doña María José Marco Arbolí, para que realice cuantos actos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de los acuerdos que se adopten y para poder subsanar, en su caso, las calificaciones del Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar la entrega o envío gratuitos, de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe del Auditor de cuentas de la sociedad, la propuesta de aplicación de resultados y toda la documentación relativa a cuantos asuntos han de ser sometidos a la Junta.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María José Marco Arbolí.—67.299.

URBANIZACIONES Y PROMOCIONES

SONIT, S. L.

(Sociedad cedente)

CONSTRUCCIONES

Y CANALIZACIONES AVENIDA, S. L.

(Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el representante de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L.», socio único de la mercantil «Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L.», en fecha 26 de noviembre de 2006, decidió la disolución sin liquidación de «Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L.», mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L.», así como la aprobación del Balance final cerrado en esa misma fecha, en el que se consignó el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	605,69
Deudoras	241.145,60
Tesorería	3.462,68
Total activo	245.213,97
Pasivo:	
Capital Social	3.010,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.621,04
Pérdidas y ganancias	-300,17
Acreedores corto plazo	247.125,18
Total pasivo	245.213,97

Asimismo, se hace público que el Administrador único de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones

Avenida, S.L.», con fecha 26 de noviembre de 2006, aceptó y recepcionó el citado patrimonio.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la disolución con cesión global de Activos y Pasivos.

Vitoria, 23 de noviembre de 2006.—La Administradora y Liquidadora única de Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L., Iciar Ochoa Sainz de Aja y el Administrador único de Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L., Raúl Ochoa Sainz de Aja.—68.098.

URFOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 50/06 que se sigue a instancia de Manuel Oliva Quintana, contra la empresa Urfor, S.L., con CIF/NIF n.º B-74112707 sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Urfor, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 10.997,34 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—66.150.

VESTAS

**CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI,

SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de Vestas Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Compañía, sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria Grupo Inmobiliario Tinojai, Sociedad Limitada Unipersonal, de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de negocio de promoción de inmuebles, en los términos definidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Consejero Delegado, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—65.853. y 3.ª 27-11-2006